



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 28 JULIO DE 2026.

En Benalmádena, siendo las once horas y veinte minutos, del día veintiocho de julio de dos mil veintiséis, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D^a. María Presentación Aguilera Crespillo, D^a. Aurea Peralta González, D^a. Yolanda Peña Vera, D^a. Rosa María Balbuena Gómez, y D. Raúl Campos Moreno, asistidos del Secretario D. J.A. R. S. , todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. J. C. Z. No asisten D. Juan Olea Zurita, D^a. María Luisa Robles Salas y D. José Miguel Muriel Martín

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores de la Junta de Gobierno Local: Acta de Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 14 de julio 2026, acta de Junta de Gobierno Local ordinaria del día 21 julio 2026 , Primera convocatoria, acta de Junta de Gobierno Local ordinaria del día 21 julio 2026. Segunda convocatoria, acta de Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de julio 2026, acta de Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de julio 2026, extraordinaria y urgente.

Se aprueban por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de las Sentencias nº 206/2.026 P.A.35/2025, nº 203/2.026 P.A.150/2025, nº1343/2026 Recurso de Apelación 319/2026 y nº1345/2026 Recurso de Apelación 315/2026.

La Junta queda enterada.

3º.- Denegación de acceso a UTE López-Plama del expediente 2024/26464Z "Servicios de prestaciones profesionales, de carácter intelectual, para la redacción de los proyectos básico y de ejecución, dirección de obra de arquitectura, dirección de la ejecución material de las instalaciones y legalización de las mismas y coordinación en materia de seguridad y salud en las fases de redacción del proyecto y en base de ejecución de obra del Centro Cultural de Benalmádena."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes acuerda:

Único: Desestimar el acceso a UTE López-Plama del expediente 2024/26464Z "Servicios de prestaciones profesionales, de carácter intelectual, para la redacción de los proyectos básico y de ejecución, dirección de obra de arquitectura, dirección de la ejecución material de las instalaciones y legalización de las mismas y coordinación en materia de seguridad y salud en

las fases de redacción del proyecto y en base de ejecución de obra del Centro Cultural de Benalmádena”.

4º.- Aprobación de proyecto técnico “sombras en gradas de instalaciones deportivas municipales incluyendo adaptación de grada a normativa”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes acuerda:

Único: La aprobación del proyecto técnico “sombras en gradas de instalaciones deportivas municipales incluyendo adaptación de grada a normativa”.

5º.- Escritos y comunicaciones.

5.1. Relación de bodas a celebrar el día 24 de julio de 2026, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benalmádena.

La Junta queda enterada.

6º.- Asuntos Urgentes.

6º1.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Portal Municipal de Empleo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por la Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Portal Municipal de Empleo”.

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

6.2.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Contrato menor para la adquisición del material fungible sociosanitario para la formación teórico-práctica necesario para el correcto desarrollo del Programa de Empleo y Formación “Benalmádena Acompaña” Expte: 2025/29/46/PED1/0171 (Proyecto 25241007), concedido en RESOLUCIÓN, de fecha 22/12/2025”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SEGUNDO.- La aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Contrato menor para la adquisición del material fungible sociosanitario para la formación teórico-práctica necesario para el correcto desarrollo del Programa de Empleo y Formación "Benalmádena Acompaña" Expte: 2025/29/46/PED1/0171 (Proyecto 25241007), concedido en RESOLUCIÓN, de fecha 22/12/2025".

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

6.3.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Campaña concienciación contra venta ambulante ilegal en Benalmádena".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Campaña concienciación contra venta ambulante ilegal en Benalmádena".

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

7º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y treinta y ocho minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.